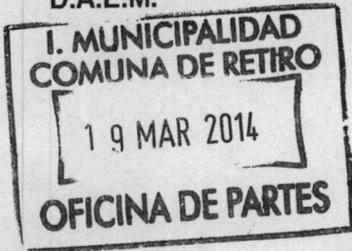


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: RECONOCE FUERO MATERNAL A FUNCIONARIA
QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 1.057

RETIRO, 19 MAR. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Contrato vigente de la Sra. Elizabeth Aravena Barra, docente de la Escuela Romeral.

3.- Decreto Exento N° 148 del 15-01-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de decretos exentos y/o alcaldicios con el pie de firma de los jefes de departamentos.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 206 del D.F.L. N° 1 del 31-07-2002, Código del Trabajo, sobre el derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento a sus hijos menores de dos años.

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE** el derecho a disponer, a lo menos de una hora al día, para dar alimento a su hijo menor de dos años, a la Profesional de la Educación, **SRA. ELIZABETH ARAVENA BARRA**, C.I. N° 14.198.955-3, a contar del 03 de marzo del 2014 al 17 de septiembre del 2015. Cabe hacer presente que la funcionaria citada, hará uso de su fuero para dar alimento a su hijo menor de 2 años, una hora antes del término de su jornada laboral diaria.

2.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dá lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RRP/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Oficinas de Personal y Finanzas del DAEM
- 4.- Interesada.